En la villa de molina en diez dias del mes de febrero de mill y seis[cientos y]
cinquenta años estando en ayuntamiento el concejo justicia y regimiento de la villa con mi scrivano
[illegible] don martin de [illegible] lazaro alcalde mayor della
la de [illegible] alcalde ordinario benito pazes
[illegible] regidores como lo an de uso y costumbre = pareçio [illegible]
linares felipe tomas y juan de [illegible] por el señor [illegible]
a lo presente el dicho benito pazes [illegible] mandado [illegible]
con el titulo y provision de [illegible] del marques
los velez governadora de los estados por la qual [illegible] alcalde ordinario
en esta villa a los dichos señores linares felipe tomas para regidores = el dicho benito pazes
y los dichos juan de [illegible] regidores [illegible] alcalde ordinario
para alcalde [illegible] de la elecion de alcalde [illegible]
= el dicho benito pazes contradice la elecion [illegible] linares en el
en el dicho officio [illegible] tomas por quanto no [illegible] alcalde
[illegible] seiscientos y cinquenta [illegible] alcalde mayor
el año pasado de seiscientos [illegible] contradicion [illegible] alcalde mayor
felipe tomas [illegible] = benito pazes [illegible]
[illegible] alcalde ordinario [illegible] el dicho tomas [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] alcalde mayor [illegible]
[illegible] alcalde de la vara de alcalde [illegible]
[illegible] la vara de alcalde benito pazes [illegible]
[illegible] el dicho benito pazes [illegible]
[illegible] mandado [illegible]
[illegible] = y [illegible] el dicho alcalde [illegible] la vara de alcalde [illegible]
manda = y en quanto [illegible]
[illegible]
el dicho señor perez [illegible]

[illegible] en molina en el dicho dia mes y año dichos yo el dicho escrivano [illegible]
a el dicho señor perez [illegible] de la villa [illegible]
[illegible]